1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO		NÚMERO	25AS122C2699
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/11/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ – ANTIOQUIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			25AS122C2699
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	MUNICIPIO DE MUTATÁ
		C.C. / CE / NIT	890.980.950-5
VALOR [$]		INICIAL	La inversión total del Convenio Interadministrativo es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($882.052.994)**, para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"**, para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A

	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	La inversión total del Convenio Interadministrativo es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($882.052.994)**, para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"**, para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
PLAZO	INICIAL	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar la obra será de los cuatro (4) meses para los proyectos: "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"**. **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).	
		INICIO	07/11/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	06/07/2026
	PRÓRROGAS	N/A	

	SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		06/07/2026

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	2	26 de junio del 2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1 (Se solicita Prórroga)

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	

SOLICITUD

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699, por cuatro (04) meses sin superar el seis (6) de noviembre de 2026, teniendo como nueva fecha de terminación de este el seis (6) de noviembre de 2026.

FECHA DE INICIO DE LA PRÓRROGA	07 de julio de 2026
FECHA FINAL DE LA PRÓRROGA:	6 de noviembre de 2026
NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN:	6 de noviembre de 2026

ÍTEM No. 2 Se solicita Modificar CLAUSULA QUINTA. PLAZO

VALOR		PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	x	SUSPENSIÓN	

SOLICITUD

Modificar la CLAUSULA QUINTA. PLAZO del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Mutatá, resulta necesaria en atención a la solicitud de prórroga de cuatro (04) meses, dado que el plazo inicialmente establecido no es suficiente para culminar de manera adecuada las actividades, obligaciones y compromisos derivados del objeto del convenio:

Cláusula por modificar:

"El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

***Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar la obra será de los cuatro (4) meses para los proyectos: "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"**.*

	Parágrafo 2: *Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s)".* *Por ende, la CLAUSULA QUINTA. PLAZO, quedará así:* **"***El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.* ***Parágrafo 1:*** *El Plazo establecido para ejecutar la obra será de los seis (6) meses para los proyectos: "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"**.* ***Parágrafo 2:*** *Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que el 5 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2699, estableciendo como fecha de terminación el 6 de julio de 2026, conforme al plazo inicial del convenio de siete (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que el Municipio de Mutatá, mediante oficio del 22 de junio de 2026 cuyo asunto es *"Solicitud de Prorroga al Convenio Interadministrativo 25AS122C2699 de 2025, para el cumplimiento del alcance contractual*". Por un término de cuatro (4) meses al Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025.

La solicitud se fundamenta en que la ejecución física de las obras inició el 26 de febrero de 2026**,** aunque el convenio comenzó el 7 de noviembre de 2025, debido al tiempo requerido para adelantar los procesos administrativos y contractuales necesarios para seleccionar al ejecutor y obtener las aprobaciones correspondientes, generándose una diferencia de 111 días entre el inicio del convenio y el inicio efectivo de las obras.

Adicionalmente, durante la ejecución se presentaron ajustes técnicos y constructivos necesarios para garantizar la calidad y funcionalidad del proyecto, así como condiciones climáticas adversas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026, que afectaron el rendimiento de las actividades y la programación inicial.

Actualmente las obras continúan en ejecución y requieren tiempo adicional para su culminación y para realizar el cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. Por ello, se solicita una ampliación de cuatro meses, distribuidos en dos meses para finalizar las obras **y** dos meses para efectuar las actividades de cierre y liquidación.

La petición se sustenta en la normativa de contratación estatal y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, que reconocen la procedencia de las modificaciones contractuales cuando existen causas reales y justificadas que permitan garantizar el cumplimiento de los fines del contrato y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Que mediante comunicación enviada por Renting de Antioquia, RENTAN EICE en calidad de interventoría integral al proyecto, mediante oficio ***1300 1726*** del 24/06/2026 emite concepto técnico favorable para la prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. CPV-053-2025, manifestando en reunión sostenida el 24/06/2026 a las 14:15 que para los dos meses de ampliación del plazo al contrato de ejecución de la obra, no se requiere presupuesto adicional para la ejecución de la interventoría en sus actividades de seguimiento integral al proyecto.

Por lo anterior, desde la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión designado por la Secretaría de Seguridad del Departamento de Antioquia, para el presente convenio se informa que la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025 se encuentra debidamente justificada desde los componentes técnico, jurídico y financiero, teniendo en cuenta que los retrasos en el proceso de autorización y solicitud de activación de la interventoría por la subsanación de las observaciones formuladas por la supervisión, la revisión, validación de interventoría para proceder con la autorización del inicio del contrato derivado de obra y ajustes técnicos y constructivos necesarios para garantizar la calidad y funcionalidad del proyecto, así como condiciones climáticas adversas. Trazabilidad que se respalda de la siguiente manera:

- Documento Comunicado 1 - con radicado 2025030553882 del 27 de noviembre del 2025 Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC suscrito con el Departamento de Antioquia.

- Respuesta a oficio con nuestro Radicado 2025010692481 del 18/12/2025, solicitud de asignación interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2699 de 2025. Radicado 2025030686005 del 23 de diciembre del 2026.

- Documento Comunicado 2 - con radicado 2026030003941 del 9 de enero del 2026 Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.

- Solicitud No. 4 de concepto de inicio de obras de los convenios suscritos con los Municipios de Granada y Mutatá. Radicado 2026030038487 del 9 de febrero del 2026.

- Respuesta a solicitud de contratación interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2699 de 2025. Radicado 2026030044207 del 16 de febrero del 2026.

- Documento Comunicado 3 - con radicado 2026030575792 del 28 de mayo de 2026 Requerimiento de cumplimiento de compromisos relacionados con las obligaciones del Convenio Interadministrativo.

- Oficio con radicado N° 2026010340721 del 25 de junio del 2026 cuyo asunto es *"Solicitud de Prorroga al Convenio Interadministrativo 25AS122C2699 de 2025.*

- Mediante oficio con radicado 2026030601670 del 25/06/2026 se comunicó al municipio de Mutatá la aceptación a la solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo 25AS122C2699 de 2025*.*

- Solicitud de prórroga de contrato de obra N°. CPV-053-2025 DE 2025 a RENTAN.

- Aceptación de prórroga al contrato de obra N°. CPV-053-2025 DE 2025 por parte de RENTAN.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que los tiempos inicialmente previstos en el convenio se vieron afectados por las inconsistencias presentadas en la contratación de los derivados, por el proceso de subsanación requerido enviar para enviar a RENTAN y proceder a la activación de la interventoría y los ajustes técnicos y constructivos necesarios para garantizar la calidad y funcionalidad del proyecto, así como condiciones climáticas adversas, se hace necesaria y plenamente justificada la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025. Lo anterior con el fin de que el municipio cuente con el plazo suficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras dentro de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas, permitiendo así culminar de manera adecuada y satisfactoria el objeto contractual previsto en el convenio.

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo resulta necesaria para el inicio y la adecuada culminación de las actividades de obra, así como para asegurar que las intervenciones se ejecuten conforme a las especificaciones, cantidades y condiciones de calidad previstas, evitando afectaciones en la funcionalidad y sostenibilidad del escenario objeto de intervención.

En el componente jurídico, la prórroga del convenio es jurídicamente procedente conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993, que consagran los principios de planeación, economía, responsabilidad y la posibilidad de modificar los contratos estatales de común acuerdo, siempre que no se altere su objeto. En ese sentido, la ampliación del plazo constituye un mecanismo válido para garantizar la ejecución integral del convenio cuando surgen circunstancias técnicas, administrativas o financieras que impiden su cumplimiento dentro del término inicialmente previsto.

En concordancia, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 refuerzan el deber de las entidades de adoptar medidas que aseguren la correcta ejecución de los recursos públicos, lo que incluye la prórroga cuando se requiere ajustar los tiempos a la realidad del proyecto o a la ejecución de contratos derivados. Adicionalmente, en el marco de los convenios interadministrativos, esta medida se fundamenta en el principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas previsto en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el componente financiero, la presente prórroga no genera adición de valor, no ocasiona mayores costos y no altera la ecuación económica, conservando el estado de ejecución financiera pactado inicialmente por las partes.

En consecuencia, la supervisión y el equipo de apoyo designado por la Secretaría de Seguridad del Departamento de Antioquia para el presente convenio, declara de manera inequívoca que, bajo el análisis anterior, la prórroga resulta necesaria, proporcional y conveniente para el interés público. Es por ello, que la ampliación del plazo por de cuatro (04) meses, distribuidos en dos meses para finalizar las obras y dos meses para efectuar las actividades de cierre y liquidación esta soportado plenamente.

Desde la perspectiva financiera, la extensión del plazo permite garantizar la correcta ejecución física y financiera del convenio, teniendo en cuenta que no implica modificación del valor inicialmente pactado ni genera costos adicionales para las partes. Así mismo, se informa que el 18 de diciembre de 2025 se autorizó el desembolso del quince por ciento (15%), equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($132.307.949). De igual manera, la ampliación del plazo permite soportar debidamente los pagos asociados al avance real de la obra y adelantar oportunamente las gestiones requeridas para el cierre y liquidación del convenio, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos. En consecuencia, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria, razonable y proporcional para asegurar la satisfacción del interés general y la correcta terminación del convenio.

Finalmente, se concluye que la prórroga responde a circunstancias objetivas debidamente sustentadas y orientadas a garantizar la ejecución integral del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2699 de 2025, sin afectar su objeto ni desnaturalizar las obligaciones inicialmente pactadas. Por el contrario, la ampliación del plazo permite asegurar la adecuada culminación de las obras, el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros pendientes, así como el cierre y liquidación ordenada de los contratos derivados, salvaguardando los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y correcta inversión de los recursos públicos.

Nota: Los parágrafos consagrados en la cláusula octava. Forma de desembolso, continúan sin modificación alguna.

Con la presente modificación, el conveniante ejecutor deberá realizar ajustes a las garantías del convenio conforme a la ampliación solicitada.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO.
2. SOLICITUD DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO.
3. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO NO.2

4. CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTE.
5. CRONOGRAMA.
6. CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)
7. CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)
8. CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)
9. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
11. CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA- PACO
12. DECLARACIÓN NO LAVADA DE ACTIVOS, NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
13. DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO
14. DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERESES.
15. CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES
16. CERTIFICADO DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.
17. FOTOCOPIA CÉDULA, CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y RUT DEL MUNICIPIO.
18. ACTA DE POSESION DEL ALCALDE.
19. MATRIZ DE RIESGOS -MAE.
20. DOCUMENTO COMUNICADO 1 - CON RADICADO 2025030553882 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025 REQUERIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
21. RESPUESTA A OFICIO CON NUESTRO RADICADO 2025010692481 DEL 18/12/2025, SOLICITUD DE ASIGNACIÓN INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE OBRA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2699 DE 2025. RADICADO 2025030686005 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2026.
22. DOCUMENTO COMUNICADO 2 - CON RADICADO 2026030003941 DEL 9 DE ENERO DEL 2026 PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INTERVENTORÍA Y AUTORIZACIÓN DEL INICIO DEL CONTRATO DERIVADO DE OBRA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
23. SOLICITUD NO. 4 DE CONCEPTO DE INICIO DE OBRAS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS MUNICIPIOS DE GRANADA Y MUTATÁ. RADICADO 2026030038487 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2026.
24. RESPUESTA A SOLICITUD DE CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO DERIVADO DE OBRA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2699 DE 2025. RADICADO 2026030044207 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2026.
25. DOCUMENTO COMUNICADO 3 - CON RADICADO 2026030575792 DEL 28 DE MAYO DE 2026 REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

26. ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS122C2699 DE 2025.
27. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE OBRA N°. CPV-053-2025 DE 2025 A RENTAN.
28. ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA N°. CPV-053-2025 DE 2025 POR PARTE DE RENTAN.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

<table>
<tr><td>GARANTÍA / PÓLIZA No.</td><td>65-44-101244301</td></tr>
<tr><td>No. ANEXO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>TIPO DE AMPARO</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPAROS</th><th rowspan="2">%</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th colspan="3">DESDE</th><th colspan="3">HASTA</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>$88.205.299,40</td><td>07</td><td>11</td><td>2025</td><td>07</td><td>11</td><td>2026</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5%</td><td>$44.102.649,70</td><td>07</td><td>11</td><td>2025</td><td>07</td><td>07</td><td>2029</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PÓLIZA RCE</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN</td><td>Prórroga y modificación</td></tr>
</table>

Para constancia, se firma la presente justificación el 26 de junio de 2026

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de la Dirección Acceso a la Justicia Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.

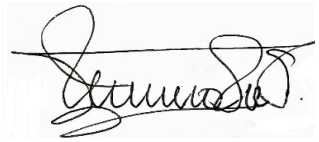
WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLON
Supervisor Convenio No. 25AS122C2699
Administrativo Cordinador
Profesional Especializado.
Departamento de Antioquia.

Juan Carlos A

JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ
Apoyo Contable / Financiero Contratista
Departamento de Antioquia.



STHEFANIA GOMEZ URIBE.
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.



CARLOS MARIO OCHOA VASQUEZ
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.